

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION BIENES ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 030-2023-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### 1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancavelica, a los 21 días del mes de noviembre del 2023 a las 09:00 horas, en la SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, se instaló el COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 119-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA, encargados de conducir y desarrollar el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS ESTACIONES RETRANSMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PROYECTO CPACC PARA LA SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, a fin de EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS del presente procedimiento de selección.

### 2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Quorum necesario que exige la normativa<sup>1</sup> de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. ELIO ATILIO RAMOS CARBAJAL (Presidente Titular del comité de selección).  
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).
- ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI (Primer Miembro titular del comité de selección).  
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Unidad de Abastecimiento).
- ING. LUIS VICENTE SANCHEZ HUAMANI (Segundo Miembro Titular del comité de selección)  
(Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica – Conocimiento en el Objeto).

### 3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la sección general de las BASES INTEGRADAS el registro de participantes se realiza conforme al art 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus Modificatorias Vigentes. En caso de un consorcio basta que se registre uno de sus integrantes, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema SEACE, el comité de selección verifica el registro de participantes en la plataforma SEACE los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	T V SAT S.A.C.	20100299535	VÁLIDO
2	DEQ DATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487231445	VÁLIDO
3	KOSAPI S.A.C.	20569034613	VÁLIDO
4	GAMA RF S.A.C.	20601689112	VÁLIDO
5	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519	VÁLIDO
6	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	VÁLIDO

### 4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el CRONOGRAMA del SISTEMA SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SISTEMA SEACE sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de ofertas
1	20100299535	T V SAT S.A.C.	03/11/2023

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica<sup>2</sup> de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases integradas.

<sup>1</sup> Literal a) del numeral 46.2 del Art 46° del RLCE: El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

<sup>2</sup> En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.



5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICION
1	T V SAT S.A.C.	ADMITIDO

**IMPORTANTE:** los postores admitidos cumplen con presentar la documentación obligatoria de conformidad a lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

6. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el mismo que se encuentran establecidas en el presente, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	.....	.....

7. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DETALLE DE LAS OFERTAS		VALOR ESTIMADO S/ 242,496.00	EVAL SEGÚN FORMULA <sup>3</sup> : Pi = Om x PMP Oi
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTOS
1	T V SAT S.A.C.	S/ 242,450.00	75 PUNTOS

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES Y ASIGNACION DE PUNTAJES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	POSTOR N° 01 T V SAT S.A.C.
PRECIO	75 PUNTOS
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10 PUNTOS
DISPONIBILIDAD DE RESVICIOS Y REPUESTOS	05 PUNTOS
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	05 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	95 PUNTOS

9. RESULTADO DE EVALUACION

1.1. De acuerdo a la evaluación realizada, y de conformidad al numeral 91.1 del art 91 del RLCE aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	T V SAT S.A.C.	1ER LUGAR



3 De conformidad a las Bases Integradas del procedimiento selección y en concordancia con el RLCE La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula, donde:

i= Oferta  
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar  
Oi=Precio i  
Om= Precio de la oferta más baja  
PMP=Puntaje máximo del precio

**10. CALIFICACION DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se procede a realizar conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75<sup>4</sup> del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinara si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ORDEN DE PRELACION	PRIMER LUGAR
<b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>T V SAT S.A.C.</b>
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>FACTURACION</b>	SI
<b>RESULTADOS</b>	<b>CALIFICA</b>

De efectuada la calificación de las ofertas presentadas por los postores se identificó que una (01) oferta cumplen con los requisitos de calificación y en cumplimiento al numeral 75.2 del art 75 del RLCE.

**11. RESULTADO DE CALIFICACION DE OFERTAS**

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	T V SAT S.A.C.	S/. 242,450.00	95

**12. ACUERDO ADOPTADO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Otorgamiento de la Buena Pro se realizó por mayoría, por lo cual mi persona como Primer Miembro Titular dejo la constancia de mi voto de discrepante Sobre las Especificaciones Tecnicas, en la cual se verifco que el postor T V SAT S.A.C. no cumple las especificaciones técnicas y con la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a las Bases integradas realizadas por la entidad, ya que estaria transgrediendo de La Ley de contrataciones del estado y el reglamento, ya que no se cumplió con el Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones con los literales c) transparencia j) Integridad, ya que el personal seleccionado no estaria garantizando la selección de la mejor propuesta que va beneficio para la entidad, ya que en el Artículo 46.5 Los integrantes de comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Los Integrantes del Comité de Selección, por mayoría dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación técnicas adjuntos que forman parte del acta.

Finalmente, de acuerdo a los resultados de evaluación el COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la BUENA PRO al postor T V SAT S.A.C. con RUC N° 20100299535 por el monto de S/ 242,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS ESTACIONES RETRANSMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PROYECTO CPACC PARA LA SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES del mismo modo el COMITE DE SELECCION solicita a través de la UNIDAD de ABASTECIMIENTO realizar la Fiscalización Posterior de cada documento del POSTOR GANADOR, según lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF y sus modificaciones vigentes, y el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS antes de realizar la suscripción del Contrato.



<sup>4</sup> Numeral 75.1 del art 75° del RLCE: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Numeral 75.2. del art 75° del RLCE: Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día 21 de noviembre del 2023 siendo las 12:30 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad por mayoría.

 	
<b>ING. ELIO ATILIO RAMOS CARBAJAL</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 	 
<b>ING. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>ING. LUIS VICENTE SANCHEZ HUAMANI</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>